



geiare mae nobis.

SABIDO VARTO, VEINTE MAJ
 RAYEDIS, AÑO DE MIL SETE
 CIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Ordin, Martes 15 de Junio de 1723

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia y la de las

Cajas de la Corte de la Marina y Puerto de San Juan de los Rios

Los M. L. Señores Comisario de Encomienda Don Juan de
 Comolobecumbran; y alvarado Don Juan Antonio de la Portilla

Castañeda Cau; y alvarado Don Santiago Correa; Don Juan de la Cruz
 Don Juan de la Cruz; Don Bernardo Yegorini; Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz; Don Juan de la Cruz; Don Diego Zanza Don
 Alfonso Martínez; y alvarado Don Pedro Castillo Veg

Sejendo firmes los Señores Patronos Don Pedro Salazar y Don Diego Zanza

La Comunidad de la Ciudad de Murcia y de la de las Cajas de la Corte de la Marina y Puerto de San Juan de los Rios

Señor Santiago de la Cruz y Don Pedro Buendía mayor domo de la M. L. y cofradia del

bra y los gallos de la fiesta que se celebra en la M. L. y cofradia del

como Patron de dicha M. L. y cofradia =

Sejendo en vista de un informe de los Señores Don Diego Zanza y Don

Cau Patron de la Comunidad de Murcia y de la de las Cajas de la Corte de la Marina y Puerto de San Juan de los Rios

condominos que son Don Juan de Montaña Herman Montaña; Antonio

Cañada; Joseph Badillo; Miguel Fuentes; Joseph Bernabe; Miguel

frz; Joseph Verdara; Juan de Mata; Barth Gomez; Joze de agustin

fran Zurca; Jaime Plas; Andrea terziano; fran; Garcia y Maria

Barbareda como vuda de fran; Garcia; Don delugo Agrou lafor

mazon de dicho gremio; sacrodo que en nombre de la M. L. y cofradia del

Plago libr =

gremio de pan =

de ros =

